

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001311000920100005803

Demandante: Douglas Rodrigo Olaya Ramírez

Demandado: Herederos de Germán Alfredo Artunduaga Mejía

UNIÓN MARITAL DE HECHO – OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en providencia del 22 de abril de 2022, que inadmitió las demandas de casación presentadas contra la sentencia proferida por esta Corporación el 10 de octubre de 2019 en el asunto de la referencia.

Por secretaria, retorne el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

**Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

093202cf90df12e75888b4828a27d710a941ab22b8da843ae534b3a4c332550b

Documento generado en 07/06/2022 03:17:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**